

GUÍA PARA LA AUTORIZACIÓN INICIAL DE TRABAJO BASADA EN UNA SOLICITUD DE ASILO PENDIENTE

Solicitar un Documento de Autorización de Empleo (EAD) utilizando el Formulario I-765, Solicitud de Autorización de Empleo por su cuenta puede parecer desalentador. Sin embargo, confiamos en que con un poco de orientación y conocimientos por nuestra parte, podrá hacerlo sin problemas. En las próximas páginas, le mostraremos cómo puede hacerlo por su cuenta para presentarlo por correo.

Esta guía es específicamente para personas que tienen una solicitud de asilo pendiente. Usted califica para solicitar un EAD si:

- (a) Ha presentado el Formulario I-589 de Solicitud de Asilo y Retención de Expulsión ante el Tribunal de Inmigración o ante el USCIS,
- (b) No ha sido condenado por un delito agravado, y
- (c) Han transcurrido más de 150 días desde que el Tribunal de Inmigración o el USCIS recibieron su solicitud de asilo.

Tarifa

No hay tarifa para el Documento de Autorización de Empleo inicial para los solicitantes de asilo.

Paso 1: Compruebe su reloj de asilo.

- Según 8 CFR 208.7(a)(1), a un solicitante de asilo se le puede conceder un EAD no antes de 180 días después de presentar su solicitud de asilo, aunque el solicitante puede enviar su solicitud de EAD después de 150 días. El “reloj del asilo” empieza a correr el día en que se presenta la solicitud ante la entidad adjudicadora: el Tribunal de Inmigración o el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. (USCIS).
 - Presenté la solicitud de asilo ante un tribunal de inmigración: Para los solicitantes de asilo en proceso de expulsión, deben presentar su solicitud de asilo ante el Tribunal de Inmigración que tiene jurisdicción sobre su caso (y, hasta diciembre de 2024, una copia de las tres primeras páginas de la solicitud de asilo con USCIS para fines de recopilación biométrica), de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en el tribunal. Puede comprobar el número de días de su “reloj de asilo” llamando directamente al sistema automatizado del tribunal al (800) 898-7180, ingresando su A#, y luego seleccionando la opción 2 después de que el sistema automatizado confirme su nombre y A#. Desafortunadamente, el “reloj del asilo” tiene reglas especiales que pueden hacer que el reloj se detenga permanente o temporalmente antes de los 180 días. Por ejemplo, faltar a una cita de biometría, solicitar que se re programe una audiencia/entrevista y pedir más tiempo para encontrar un abogado son algunas de las razones por las que el “reloj del asilo” podría detenerse. Sólo se reiniciará, si es que lo hace, cuando se programe su audiencia individual. Si tiene más preguntas sobre el reloj, hable con un abogado especializado en derecho de asilo.
 - Presenté la solicitud de asilo ante el USCIS: Para los solicitantes de asilo que no están en proceso de expulsión, deben presentar su solicitud de asilo directamente ante el USCIS, según las instrucciones del sitio web del USCIS. No hay un número de teléfono para llamar a USCIS para contar los días en su “reloj de asilo”. Si no ha faltado a su cita de biometría, es probable que el “reloj de asilo” alcance los 180 días.

Paso 2: Recopilar documentos

Necesitará algunos documentos. Entre ellos se incluyen:

- Identificación actual con fotografía. Esto puede ser su pasaporte, licencia de conducir, identificación estatal, o incluso, I-220A, Orden de Liberación bajo Reconocimiento. Si no tiene identificación con foto, incluya una copia de su certificado de nacimiento, junto con una traducción.
- Formulario I-765, Solicitud de autorización de empleo. Imprímalo por una sola cara desde el sitio web del USCIS en www.uscis.gov/i-765. No utilice ediciones anteriores, ya que USCIS no las aceptará.
- Dos fotos de pasaporte de 2" x 2". Puede hacerse la foto en casi cualquier farmacia o gran comercio (por ejemplo, CVS, Walgreens, Wal-Mart, Target, etc.). Se recomienda que escriba su A# en el reverso de cada foto.
- Prueba de solicitud de asilo pendiente. (Vea ejemplos en el Apéndice).

Paso 3: Completar con exactitud el Formulario I-765, Solicitud de Autorización de Empleo

El Formulario I-765, Solicitud de Autorización de Empleo hace varias preguntas. Haga todo lo posible para responder a estas preguntas con la mayor sinceridad y de la forma más completa posible. Esta guía se basa en el Formulario I-765, Edición 08/28/2024. La fecha de edición se encuentra en la esquina inferior izquierda del formulario. Puede teclear su respuesta en un PDF, escribir su respuesta utilizando un bolígrafo negro, o tener una solicitud híbrida que esté tecleada en algunos campos y escrita a mano en otros.

En la Parte 1, marque la casilla junto a 1.a. “Permiso inicial para aceptar empleo”.

En la Parte 2, el formulario solicita información adicional sobre usted.

- Por favor, incluya todas las variaciones de los nombres que ha utilizado para fines legales, incluidos los errores ortográficos.
- Para su dirección postal, por favor asegúrese de utilizar una dirección segura, ya que será donde USCIS envíe su correspondencia, incluyendo el EAD. Si tiene previsto mudarse en los próximos tres a doce meses, utilice una dirección en la que pueda recuperar el correo, incluso después de la mudanza.
- Es probable que ya tenga un Número de Registro de Extranjero (Número A). Es posible que en sus documentos de inmigración se le llame “File Number” (número de expediente). Típicamente tiene nueve dígitos, probablemente comenzando con el número 2.
- Omitir el número de cuenta en línea del USCIS
- Responda a las preguntas sobre su sexo y estado civil
- Marque “No” a la pregunta 12 si es la primera vez que solicita la Autorización de Empleo en los Estados Unidos
- Suponiendo que sea la primera vez que solicita la Autorización de Empleo en Estados Unidos, también deberá marcar “No” a la Pregunta 13.a. sobre la Administración de la Seguridad Social que le expidió un número anteriormente.
- Marque “Yes” (Si) en las preguntas 14 y 15.
- Añada los nombres completos de sus padres en las Preguntas 16 y 17, junto con su país/países de nacionalidad en la Pregunta 18.
- Responda a las preguntas sobre dónde y cuándo nació de la página 3.

- En la sección titulada *Información sobre su última llegada a Estados Unidos*, tenga en cuenta lo siguiente

- Pregunta 21a. Número de registro de llegada-salida del formulario I-94 (si lo tiene).
 - Pregunta 21a. Número de registro de llegada-salida del formulario I-94 (si lo tiene).
 - Si usted entró utilizando la App CBP One™ o después de que se aprobara una I-131, Solicitud de Documento de Viaje sobre la base de la libertad condicional humanitaria, usted tendrá un I-94. Para encontrarlo, visite <https://i94.cbp.dhs.gov>.
 - También es posible que haya recibido un I-94 en papel con un sello de libertad condicional.
 - Si no tiene un I-94 o no lo tiene, deje este espacio en blanco
- Preguntas 21b-21e. Rellene, si es aplicable, lo mejor que pueda. Generalmente, si tiene pasaporte, no tiene también documento de viaje, y viceversa. Si no tiene ninguno, déjelo en blanco
- Pregunta 22. Escriba la fecha de su última entrada en Estados Unidos
- Pregunta 23. Si no recuerda el lugar exacto, complételo lo mejor que pueda. Incluso basta con que escriba sólo un estado. Por supuesto, si no lo sabe o no lo recuerda, puede dejarlo en blanco.
- Pregunta 24. Escriba su situación migratoria en el momento de su última llegada, que puede ser “no status” (sin estatus).
- Pregunta 25. Escriba su situación migratoria actual, que también puede ser “no status” (sin estatus)
- Pregunta 26. Omita.

- En la sección denominada *Información sobre su categoría de elegibilidad*, tenga en cuenta lo siguiente

- Pregunta 27. Escriba en (c)(8)() el motivo por el que es elegible
- Omita las preguntas 28 a 29.
- Pregunta 30. Marque “No” si nunca ha sido detenido y/o condenado por ningún delito. Si ha sido detenido y/o condenado por algún delito, es posible que tenga que aportar más documentación para demostrar que cumple los requisitos. Las detenciones a la entrada y los asuntos menores de tráfico (como el exceso de velocidad) no cuentan. Probablemente sea mejor que lo consulte con un abogado si marca “Yes” (Sí). Cuando eso ocurra, tendrá que proporcionar detalles en la última página (suplementaria) de la solicitud y adjuntar los registros policiales y los documentos judiciales certificados.
- Sáltese la pregunta 31.

Information About Your Last Arrival in the United States

21.a. Form I-94 Arrival-Departure Record Number (if any)
▶

21.b. Passport Number of Your Most Recently Issued Passport

21.c. Travel Document Number (if any)

21.d. Country That Issued Your Passport or Travel Document

21.e. Expiration Date for Passport or Travel Document (mm/dd/yyyy)

22. Date of Your Last Arrival Into the United States, On or About (mm/dd/yyyy)

23. Place of Your Last Arrival Into the United States

24. Immigration Status at Your Last Arrival (for example, B-2 visitor, F-1 student, or no status)

25. Your Current Immigration Status or Category (for example, B-2 visitor, F-1 student, parolee, deferred action, or no status or category)

26. Student and Exchange Visitor Information System (SEVIS) Number (if any)
▶ N-

Ya ha hecho el trabajo duro. Ahora, terminemos con la Parte 3.

- Seleccione si entiende inglés O si utilizó un intérprete en la Pregunta 1.a., 1.b.
- Añada su número de teléfono en la Pregunta 3
- Añada su dirección de correo electrónico (si la tiene) en la Pregunta 5

- Firme en la casilla de la Pregunta 7a y ponga la fecha en la casilla 7b
- Si utilizó un intérprete, esa persona debe cumplimentar la Parte 4
- Si hay alguna información que no haya podido incluir en las primeras páginas de la solicitud, puede completarla en la última página. Por ejemplo, es posible que haya utilizado varios nombres que no caben en la Parte 2.

Paso 3: Ensamble su paquete I-765, Solicitud de Autorización de Empleo, con una carta de presentación

Su objetivo, en cada interacción con el USCIS, es facilitar al máximo que el oficial que revise su solicitud esté de acuerdo con usted. Por eso le animamos a crear e incluir una carta de presentación. Esto no sólo ayudará al oficial a estar de acuerdo en que usted es elegible para la autorización de empleo, sino que también le ayudará a organizar sus documentos. Aquí tiene un ejemplo de carta de presentación:

<p>FECHA</p> <p>DIRECCIÓN USCIS [VER MÁS ABAJO]</p> <p>Re: Su nombre (A### ### ###) I-765, Application for Employment Authorization</p> <p>Dear Officer</p> <p>I hope this packet finds you well. I am applying for employment under 8 CFR 274a.12(c)(8) as an asylum applicant. Enclosed, please find the following items:</p> <ul style="list-style-type: none"> I-765, Application for Employment Authorization Copy of my identification Copy of evidence showing that I applied for asylum Two passport-sized photos <p>Should this filing be insufficient, please allow me to supplement before reaching a final decision. Thank you in advance for your assistance.</p> <p>Sincerely,</p> <p>[firma] Su Nombre</p>
--

Se recomienda que escriba su número A en el reverso de sus dos fotos de tipo pasaporte de 2" x 2". Póngalas dentro de un sobre pequeño y añádale a su paquete.

Paso 4: Fotocopia

Fotocopie todo el paquete para sus propios archivos. Tenga en cuenta que USCIS no puede procesar fácilmente las presentaciones a doble cara, así que si usted tiene esto preparado como un documento a doble cara, fotocopie a una sola cara y presente la versión de una sola cara. No utilice grapas.

Paso 4: Enviar por correo

Envíe por correo su paquete a la dirección que aparece en la sección del sitio web del USCIS, Direcciones de presentación directa del Formulario I-765, Solicitud de autorización de empleo: <https://www.uscis.gov/i-765-addresses>. Le recomendamos que utilice algún medio de rastreo para confirmar que su paquete ha llegado. La recepción por parte del USCIS puede tardar entre una y doce semanas.

En este momento, las direcciones para las solicitudes (c)(8) son las siguientes:

<p>Si lo envía con U.S. Postal Service (USPS):</p>	<p>Si lo envía con FedEx, UPS o DHL:</p>
<p>USCIS Attn: I-765 C08 P.O. Box 650888 Dallas, TX 75265-0888</p>	<p>USCIS Attn: I-765 C08 (Box 650888) 2501 S State Hwy. 121 Business Suite 400 Lewisville, TX 75067-8003</p>

APÉNDICE

(a) USCIS I-589 Aviso de recibo

(b) I-589 con sello de recibo del Tribunal de Inmigración